

## Anexo I

# SEGUNDO PREMIO ANUAL CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI

## CONVOCATORIA 2009

Buenos Aires, noviembre de 2009

-----

### Bases de la Convocatoria

1. La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación -por intermedio del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti dependiente del Archivo Nacional de la Memoria-, en colaboración con el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado y Educ.ar Sociedad del Estado (Canal Encuentro), convoca a participar en el **“Segundo Premio anual Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti”** que este año se otorgará en la categoría **cine (modalidad cortometraje)**.

2. Este Premio pretende promover la realización de trabajos que apuesten a nuevas búsquedas creativas y formas de representación, como una manera de afrontar la complejidad de la construcción de memorias en la Argentina actual. En esa línea, los trabajos deberán ceñirse al siguiente marco conceptual deliberadamente abarcador, que posibilitará la presentación de una gran diversidad de temas:

**“Inclusiones /exclusiones en la sociedad argentina: 200 años de memorias en tensión”**.

3. Esta Convocatoria llama a la presentación de cortometrajes en las categorías **documental y ficción** con una duración total de hasta 20 minutos, incluyendo los títulos y créditos.

4. Los postulantes deberán ser argentinos nativos o extranjeros con al menos tres años de residencia comprobable en el país.

5. Cada participante presentará un solo trabajo; éste podrá tener más de un realizador.

6. Podrán participar cortometrajes que hayan sido presentados en concursos **ya sustanciados que no hayan recibido** ninguna distinción (premio, mención, etc.). No podrán participar trabajos presentados a concursos **aún no sustanciados**.

7. El Jurado de la Convocatoria 2009 está integrado por un total de tres miembros designados por las instituciones convocantes, con trayectoria en distintas áreas de la

actividad cinematográfica: Alejandro Fernández Mouján, Vanessa Ragone, y Claudio Remedi.

8. El Jurado otorgará **un Primer Premio y un Segundo Premio**. El “Primer Premio” consistirá en la suma de \$ 7.000 pesos y el “Segundo Premio” en la de \$ 3.000 pesos, aportadas por el Sistema de Nacional Medios Públicos Sociedad del Estado y por Educ.ar. Sociedad del Estado. Ambos cortometrajes serán proyectados por el Canal 7 de televisión y sus reproductoras de alcance nacional, por el Canal Encuentro perteneciente a Educ.ar Sociedad del Estado, y por el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti en su sede del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex predio de la ESMA).

9. A tal efecto los autores de las obras premiadas -sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 14-, ceden los derechos de exhibición de las mismas al Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado y a Educ.ar Sociedad del Estado por el término de un (1) año desde la recepción del Premio. Durante ese período ambos organismos se comprometen a realizar al menos una pasada de cada cortometraje premiado en Canal 7 y sus repetidoras nacionales y en el Canal Encuentro.

10. **El período de recepción de los cortometrajes se extiende entre el 1º de diciembre de 2009 y el 1º de abril de 2010, fecha del cierre de esta Convocatoria.**

11. El Premio podrá declararse desierto y el dictamen del Jurado será inapelable.

12. Los trabajos podrán entregarse personalmente en el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, Avda. del Libertador 8151, CP 1429, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ex Predio de la ESMA); o ser enviados por correo postal a la misma dirección, tomando como referencia de la recepción la fecha del matasellos, que no podrá superar la del cierre de la Convocatoria.

Previamente, los postulantes deberán haber enviado a la dirección electrónica [premio@jus.gov.ar](mailto:premio@jus.gov.ar) la **Ficha de inscripción** con los datos que se consignan más abajo.

13. Los postulantes presentarán su trabajo en un sobre manila oficio con el nombre del Premio (“Premio anual Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti 2009”), el título del cortometraje y el nombre y apellido del/los realizadores.

**Este sobre deberá incluir:**

- **4 copias del trabajo en soporte DVD**, en norma PAL, guardadas en estuches de plástico, identificados (copias y estuches) con el nombre del realizador, el título del corto, su duración, la categoría (documental/ ficción) y el año de realización.
- **Copia impresa de la Ficha de Inscripción**. Esta ficha debe ser enviada previamente por e-mail a [premio@jus.gov.ar](mailto:premio@jus.gov.ar) en un archivo adjunto, con asunto del e-mail: FICHA PREMIO
- **Breve currículum** del /los postulantes
- **Copia del comprobante** de inclusión de la obra en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

14. Las copias de los trabajos presentados no serán devueltas: una vez sustanciada la Convocatoria, los cortometrajes no premiados pasarán a integrar –lo mismo que los premiados– el acervo del Área de cine del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti para su difusión eventual en esa sede, que será estrictamente cultural, no comercial.

15. Los participantes autorizan a la institución convocante a difundir las obras que resulten premiadas, según su criterio y de acuerdo a las necesidades de promoción del Premio. Cada participante se responsabiliza tanto por la veracidad de los datos como por la autoría de la obra presentada. Ante cualquier impugnación que surgiera al respecto, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado, y Educ.ar Sociedad del Estado quedan excluidos de cualquier responsabilidad legal, correspondiendo a cada participante afrontar la misma a título personal.

16. La participación en esta Convocatoria implica el conocimiento del **Marco de Referencia** del “Premio anual *Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti*” y la aceptación íntegra de estas **Bases**. En la eventualidad de que surja cualquier diferencia que hubiera que dirimir por vía judicial, las partes se someten a jurisdicción ordinaria competente en razón de la materia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Las **Bases de la Convocatoria 2009** y el **Marco de Referencia** del “Premio anual *Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti*” se hallan en las páginas de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación: [www.derhuman.jus.gov.ar](http://www.derhuman.jus.gov.ar) y en la del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti: [www.derhuman.jus.gov.ar/conti](http://www.derhuman.jus.gov.ar/conti)

La información sobre el Dictamen del Jurado, así como la fecha de la ceremonia de entrega del Premio serán anunciados en estas mismas páginas de la Secretaría y del Centro Cultural de la Memoria.

.Para cualquier información adicional comunicarse a la siguiente dirección electrónica del Centro Cultural: [premio@jus.gov.ar](mailto:premio@jus.gov.ar)

## Anexo II

### SEGUNDO PREMIO ANUAL CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI (2009)

#### Marco de referencia

Buenos Aires, setiembre de 2009

A partir de 2008, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación ha instituido el “**Premio anual Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti**”, cuyo objetivo central es estimular, a lo largo de años sucesivos, la producción de trabajos innovadores en diversas modalidades y lenguajes creativos (literatura, música, artes plásticas y performativas, fotografía, cine, tecnologías de la palabra, la imagen y el sonido) con el fin de obtener una masa crítica de abordajes de la relación *sociedad – memoria – derechos humanos* desde varias prácticas y perspectivas teóricas y metodológicas.

La 1ª. Convocatoria (2008) –ya sustanciada– llamó a la presentación de ensayos originales inéditos de perfil académico sobre el tema “La sociedad argentina hoy frente a la construcción de la memoria social de los años 70”. Se otorgó un “Primer Premio” –consistente en un cuadro de León Ferrari donado por el autor a tal efecto– y tres “Menciones de Honor” que junto con el ensayo premiado integraron una publicación co-editada con EUDEBA.

Con el objetivo de seguir estimulando la presentación de trabajos innovadores en otro campo de la actividad creativa, esta 2ª. Convocatoria (2009) llama a la presentación de proyectos en la categoría *cine* en la modalidad *cortometraje*, basados en la temática abarcadora “**Inclusiones /exclusiones en la sociedad argentina: 200 años de memorias en tensión**”.

Lo mismo que en la Convocatoria 2008, en esta 2ª Convocatoria el Jurado estará integrado por especialistas con amplia trayectoria, pertenecientes, en este caso, a diversas áreas de la cinematografía.

En la Convocatoria 2009 se otorgará un “Primer Premio” y un “Segundo Premio”, ambos consistentes en: a) una suma de dinero aportada por el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado y por Educ.ar Sociedad del Estado; b) en la proyección de los cortometrajes en el Canal 7 de Televisión y sus reproductoras de alcance nacional; en el Canal Encuentro perteneciente a Educ.ar.; y en la “Cinemateca y videoteca Raymundo Gleyzer” del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti (ex predio de la ESMA).

Se ha previsto que **los postulantes entreguen sus trabajos entre el 1º de diciembre de 2009 y el 1º de abril de 2010**; que el Jurado sustancie esta Segunda Convocatoria en la segunda quincena de abril de 2010; que en el curso de la primera quincena de

mayo se entreguen los cortometrajes premiados al Sistema Nacional de Medios Públicos y a Educ.ar para encarar las acciones convenidas; y que la entrega del Premio a los realizadores de los cortometrajes seleccionados se realice en una fecha próxima al 25 de mayo de ese año.

Si bien las instituciones convocantes pueden recurrir a otros medios de promoción, la modalidad central de difusión, consulta y contacto del **2º Premio anual Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti** es a través de Internet.

Tanto las **Bases de la Convocatoria 2009** como sus actualizaciones eventuales y el Dictamen del Jurado, se podrán consultar en las páginas de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación: [www.derhuman.jus.gov.ar](http://www.derhuman.jus.gov.ar) y del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti: [www.derhuman.jus.gov.ar/conti](http://www.derhuman.jus.gov.ar/conti)

Es conveniente que los postulantes consulten las páginas con regularidad por cualquier cambio que se produzca.

Para cualquier consulta adicional sobre el Premio y sus Convocatorias, el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti ha habilitado una dirección electrónica específica: [premio@jus.gov.ar](mailto:premio@jus.gov.ar)

La coordinación del “**Segundo Premio anual Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti**” está a cargo de Susana Allegretti (Coordinadora del Área de Cine del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti).